

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Garria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 12
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1841.

Politica estrangera.

ARTICULO 2.º

El discurso de Sir Roberto Peel pronunciado en un banquete político ante los electores de Tamworth, no solo á los habitantes de aquel borough, iba dirigido: la Inglaterra entera le escuchaba: la prensa segun costumbre de aquel pais habia de recoger religiosamente sus palabras, de comentarlas y de juzgarlas con la conocida y frecuente parcialidad de los periódicos que allí como en todas partes son órganos de los partidos políticos.

De Sir Roberto Peel, á quien su talento, su posicion y su prestigio llaman á ocupar en la próxima combinacion ministerial sino el primer puesto de honor, por lo menos el de mayor influencia, de Sir Roberto Peel jefe de los victoriosos conservadores se esperaba mucho mas que un discurso; se esperaba un programa.

La opinion pública que llama al ilustre baronet al puesto mas elevado en poder y en responsabilidad, no desconoce las grandes dificultades con que habrá de luchar, los obstáculos numerosos que está obligado á vencer. La opinion pública conoce que á los honores y los gozes del triunfo van á suceder los sinsabores del mando; conoce los tropiezos que no puede menos de encontrar en su carrera ministerial Sir Roberto Peel, y desea con ansia saber los medios de que se valdrá para salvarlos.

Sir Roberto Peel es el jefe de los conservadores ingleses: hace profesion de defender las instituciones de su pais asi en lo concerniente á la iglesia como al estado. Pero no es un tory fanático: no es un estadista á cuyos ojos pueden ocultarse las necesidades mas imperiosas y el espíritu dominante de la época presente, ni las reformas de que las antiguas leyes de su pais necesitan. Por otra parte al rechazar las medidas propuestas últimamente por el gobierno, no se ha mostrado opuesto al principio en que se fundaban sino á la aplicacion inoportuna que de este principio intentaban hacer los ministros. Entre sus partidarios hay muchos que cuentan con su ilustrada moderacion: otros ven en esta moderacion misma un inconveniente y un mal. ¿Resistirá á los fanáticos de su bando? ¿Cederá al impetu de las ideas reaccionarias? ¿Gobernará como hombre de estado, ó como hombre de partido?

Tales eran las dudas cuya solucion buscaba la Inglaterra en el discurso de Tamworth. Pero los adversarios del futuro ministro tenian un motivo diferente para desear sus explicaciones. Cualquiera que sea su conducta moderada ó reaccionaria ha de tener censores y enemigos en un partido tan fraccionado como lo están al presente los torys. Si Sir Roberto Peel llegase desde ahora á manifestar sus propósitos, los partidarios del actual ministerio podrian explotar estas divisiones y comenzar desde los bancos del gobierno la facil y popular obra de censura y de descrédito que

está encomendada en todos paises al partido de la oposicion. Por fortuna suya, el jefe de los conservadores ingleses es hombre demasiado diestro y práctico en los manejos parlamentarios, para prestarse á semejantes deseos.

Su discurso importante por mil titulos es una obra maestra de circunspeccion y de reserva. En primer lugar hace profesion y gala de permanecer fiel á los principios que manifestó en 1834 siendo ministro y en las últimas discusiones cuando propuso un voto de censura contra los consejeros de la corona. Pero como en politica son poco los principios enunciados por lo comun en términos generales, y mucho su aplicacion á las circunstancias que es el punto en que suelen discrepar los partidos; como las circunstancias han variado tan esencialmente en Inglaterra desde la época en que Sir R. Peel ocupó por última vez el banco de los ministros, y como en las últimas discusiones si bien ha sido explicito al condenar la politica de sus adversarios, puso el mayor esmero en ocultar su propio pensamiento, poco podrian deducir los electores de Tamworth de las palabras de su entendido representante.

De la conducta que debería observar la corona en vista de las elecciones habló en seguida el futuro ministro en términos que siendo decisivos en el fondo, no dejan de ser reverenciosos en la forma y aun de parecer á primera vista equívocos. "Yo profesé el mayor respeto á las prerogativas de la corona: y á ningun subdito le corresponde entrometerse á decidir sobre el modo como se ha de ejercer esa prerogativa. Pero conservo mi opinion de que en este pais ningun gobierno debe continuar en la administracion de los negocios públicos á menos de que posea la confianza del parlamento."

Estas palabras liberales y monárquicas á un mismo tiempo merecen ser estudiadas con reflexion. Ese detenimiento y esa circunspeccion en las formas del decir, que por los observadores superficiales suele confundirse con la hipocresia, es un requisito muy esencial en los estadistas de nuestro tiempo como muestra de la moderacion de su carácter y de su politica.

"A cada paso me preguntan, "señores," lo que quiero hacer en el caso de que sea llamado á la administracion de los negocios." Yo responderé á esa cuestion cuando me vea colocado en aquel puesto. Mi parecer por ahora es que sean despedidos los que ocupan el poder. Cambiad de médicos, supuesto que no tiene en ellos confianza el paciente. Lo encontraron lleno de salud: lo dejan enfermo y me preguntan á mi que método le prescribiria. Pero yo no puedo responder mientras en debida forma no se me consulte."

Estas evasivas explicaciones de S. R. Peel han sido puestas en ridiculo por los periódicos ministeriales. "Como! dicen, sois un buen ciudadano y conociendo el remedio de los males que la patria padece, no quereis revelarlo hasta tanto que os nom-

bren ministro. Entonces no sois un amigo desinteresado del paciente: sino un médico ansioso de sus honorarios y que hace comercio con el secreto de sus específicos"

No nos detendremos en aquellos párrafos del discurso que tienen por objeto responder á las acusaciones de los ministros. El *Globo* ingles habia dicho que el ilustrado conservador se preciaba de convertir á la reina Victoria en tory al cabo de seis meses, y que estas palabras repetidas en palacio habian sido muy mal acogidas por la jóven reina. Natural era que el presunto consejero de la corona rechazara semejantes jactancias, como calumniosa invencion de nuestro homonimo de Lóndres.

La última parte del discurso es la mas importante. Es opinion bastante general que las reformas propuestas últimamente por el ministerio whig han tenido la mayor parte en su derrota, causada principalmente por el voto contrario de los condados donde predominan los intereses agrícolas. Sir Roberto Peel se ha esforzado por combatir esta suposicion, citando los numerosos puestos que han perdido los whigs en las mismas ciudades manufactureras. "No ha sido semejante motivo, dijo el diestro y entendido baronet, el que les ha hecho perder dos sitios en la city de Lóndres: no ha sido semejante motivo el que les ha hecho perder por primera vez despues de la reforma, otro puesto en Westminster, y otro en Leeds, y el que ha influido en los nombramientos de Hull, de Liverpooll, de Dublin y de Belfast.

La causa del descrédito de sus adversarios señalada por Sir Roberto Peel es principalmente el desprecio que han hecho de los principios constitucionales y de las prácticas parlamentarias, conservando en repetidas ocasiones el poder á pesar de las votaciones desfavorables de la cámara de los comunes. Advertase que á esta sola cámara se alude en los diferentes ejemplos citados en aquel discurso y nunca á la cámara de los lores á pesar de que ha estado su mayoría en constante oposicion contra los ministros reformistas. Todo el discurso de Sir Roberto, pero muy principalmente en esta última parte, abunda en las doctrinas mas liberales y mas rigurosamente parlamentarias. No hubiera hablado en otros términos L. John Russell en sus mayores alardes del puritanismo constitucional: no hubiera hablado en Francia de otra manera Mr. Duvergier de Hauranne ó cualquier otro de los mas acérrimos defensores de las prerogativas del parlamento.

A pesar de la estremada reserva del futuro ministro puede deducirse de sus discursos cual será el sistema de su politica? Nosotros deducimos mucho á favor de la moderacion de sus ideas y de su conducta, si es que, dueño de sus actos, no llega á ser dominado por su mismo partido. La sugesion de los hombres superiores á las preocupaciones de sus secuaces es siempre una calamidad para cualquier gobierno, para

cualquier nacion. Acaso por esta razon le sea funesta á Sir Roberto Peel la numerosa mayoría que ha logrado su partido en las elecciones. Ya comienzan los periódicos á hablar de combinaciones ministeriales en que figuran los mas ardientes é inflexibles representantes del antiguo torismo, con sus conocidas prevenciones contra todo linaje de reformas, y su animosidad contra la Irlanda y los católicos. Lord Aberdeen á quien se designa para la primera secretaria de los negocios estrangeros, y Lord Lindhurst de quien tambien se habla como Lord Canciller (ministro de justicia) de la administracion venidera, son los depositarios de las antiguas tradiciones gubernamentales, y no los representantes del nuevo partido conservador organizado despues del famoso bill de reforma. En cuanto á Lord Wellington sobresale al par de Sir Roberto Peel por la moderación de sus ideas y el puesto que se le destina de *presidente del consejo* no es ni con mucho tan importante como por analogia se infiere de este titulo. Entre los conservadores cuentan algunos tan moderados como Sir N. Murray que adoptó ante sus electores la medida sobre cereales propuesta por el ministerio. Deseamos que S. Roberto Peel pueda asociarse con colegas tan prudentes y liberales.

Las grandes dificultades que pronosticamos á su administracion son el deficit y sobre todo la Irlanda. El deficit que aun siendo corto, puesto que no escede de dos millones de libras (doscientos millones de reales) es difícil de cubrir á menos de establecer impuestos impopulares y por consiguiente perjudiciales á su politica. Si pudiese conseguir de sus partidarios el restablecimiento de la contribucion sobre la propiedad, que hoy es tan enojada por los economistas, como apetecida del pueblo, haria un gran servicio á la Inglaterra y á su porvenir de hombre político. En cuanto á la Irlanda donde ha sido tolerante y benéfica la administracion de los whigs, de temer es que la agitacion dé lugar á medidas fuertemente represivas, de donde pudiera nacer una exasperacion mayor y en último resultado la guerra civil. Una bandera que se levantara delante de los hijos de Erin proclamando la *revocacion de la union*, ó acaso la independencia, no dejaria de encontrar fogosos partidarios entre los oprimidos católicos.

Dos artículos hemos dedicado á la política inglesa, tan importante en este momento: otro dedicaremos á la situacion de los negocios de Oriente y á otros asunto de la politica europea.

Decreto.

Siendo necesario dar al ejército peninsular una organizacion conveniente y arreglada al estado de paz que dichosamente disfruta la nacion, y que al mismo tiempo establezca entre la fuerza de las diferentes armas de que ha de componerse, la relacion que deben tener segun los principios reconocidos de la ciencia militar, he venido en decretar como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, lo siguiente:

Artículo 1.º La Guardia Real interior de Palacio estará á cargo del cuerpo de Alabarderos, que se compondrá de dos compañías con 100 alabarderos, ocho cabos, tres sargentos segundos, un primero, un subteniente, un teniente, un capitán en cada una de ellas.

Art. 2.º Los alabarderos seran sargentos de las diferentes armas del ejército, y optarán á estas plazas los que á su robustez y talla reúnan la circunstancia indispensable de buenos servicios sin tacha alguna en su conducta. Los cabos seran alféreces ó subtenientes, los sargentos segundos tenientes, los primeros capitanes, los subtenientes comandantes, los tenientes tenientes coroneles, y los capitanes coroneles; todos efectivos del ejército, no siendo inconveniente el que tengan un grado superior.

Art. 3.º Estará mandado el cuerpo de Alabarderos por un general, quien tendrá á sus inmediatas órdenes para el detall del servicio un ayudante primero de la clase de tenientes coroneles, y otro segundo de la clase de comandantes, ambos efectivos.

Art. 4.º Se compondrá la Guardia Real exterior de dos regimientos de infantería de tres batallones cada uno, y otros dos de caballería, compuestos cada uno de cuatro escuadrones, bajo el mismo pie y fuerza que la infantería y caballería del ejército.

Art. 5.º Los dos regimientos de infantería y de caballería de Guardia Real, se designarán con los nombres de primero y de segundo del arma respectiva.

Art. 6.º Se formará el primer batallón del primer regimiento de la Guardia Real de infantería con los dos batallones del actual primer regimiento de la misma arma; el segundo con los dos batallones del actual regimiento de cazadores de la Guardia Real provincial, y el tercero con los dos batallones del actual tercer regimiento de la Guardia Real de infantería. El primer batallón del segundo regimiento de la Guardia Real de infantería se formará con los dos del actual segundo regimiento de la misma arma; el segundo batallón con el primero y segundo del actual regimiento de granaderos de la Guardia Real provincial, y el tercero con el tercer batallón del actual regimiento de granaderos de la Guardia Real provincial y el actual batallón del cuarto regimiento de la Guardia Real de infantería.

Art. 7.º Se formará el primer regimiento de caballería de la Guardia Real con los actuales de granaderos y coraceros, y el segundo con los de lanceros y cazadores de la misma.

Art. 8.º Los coroneles y tenientes coroneles que resulten mas antiguos de ambas armas serán coroneles y tenientes coroneles de los nuevos cuerpos de la Guardia. Los batallones que se forman con los regimientos de la Guardia Real provincial, es decir, el segundo batallón del primer regimiento y el segundo batallón del segundo regimiento serán mandados por los dos comandantes mas antiguos de la Guardia Real provincial. Los otros cuatro batallones lo serán por los cuatro comandantes mas antiguos de la Guardia Real de infantería.

Art. 9.º Los gefes y oficiales que en virtud de este arreglo queden sobrantes, permanecerán de supernumerarios en sus mismos cuerpos y se colocarán de efectivos por el orden de antigüedad segun vayan resultando las vacantes, que se proveerán dando una al ascenso y dos al reemplazo.

Art. 10. Estarán todos los cuerpos de la Guardia Real exterior bajo las órdenes de un general con el nombre de comandante general de la Guardia Real, que tendrá á sus órdenes un brigadier con el nombre de ayudante general y los oficiales correspondientes para el detall del servicio; debiendo quedar estos cuerpos en la parte administrativa y económica al cargo de los inspectores generales del arma respectiva.

Art. 11. Los generales y brigadieres que despues de este arreglo resulten sobrantes serán incorporados en el cuadro de los oficiales generales del ejército, quedando el Gobierno en utilizar sus servicios del modo que mas conveniente le parezca.

Art. 12. La brigada de la artillería de la Guardia Real quedará incorporada en el cuadro general del arma.

Art. 13. Las guardias de la Real Persona pasarán á la caballería si llevan dos años de servicio, á la infantería los que llevan uno, y á los cuerpos provinciales los que no lleguen á este tiempo.

Art. 14. Se compondrá la infantería del ejército peninsular de 28 regimientos de tres batallones cada uno, con la misma organizacion que tienen en el día. Pero los denominados hoy ligeros variarán en su número, tomando el primero el número 20, el segundo el número 21, &c.

Art. 15. Los regimientos de infantería conservarán sus nombres, á excepcion del 20, que por denominarse ya del Rey el primero, tomará el de Guadalajara.

Art. 16. En la formacion de los siete batallones que se deberán crear para el completo de los siete regimientos que no tienen mas que dos, serán colocados los gefes y oficiales supernumerarios de la Guardia de infantería y provincial que lo soliciten, siempre que su número no exceda al que se señale en justa proporcion con los supernumerarios del ejército.

Art. 17. La caballería del ejército se compondrá de 15 regimientos sin denominacion de línea ni ligeros, organizados todos como se hallan actualmente; y para la numeracion se observará lo prescrito para los regimientos de infantería.

Art. 18. Los 14 regimientos de caballería con-

servarán sus nombres. El 15, de nueva creacion, tomará el de Numancia.

Art. 19. En la formacion del nuevo regimiento de caballería se tendrá presente, con respecto á esta arma, lo prevenido en el art. 16 sobre los siete nuevos batallones de infantería.

Art. 20. Los cuerpos de Milicias provinciales, ó sea reserva del ejército, serán 50, organizados todos en simples batallones en la misma forma en que se hallan en el día.

Art. 21. Los actuales 43 cuerpos provinciales conservarán sus nombres con las siguientes excepciones. El de Alcazar de San Juan tomará el nombre de Madrid; el de Sigüenza, de Guadalajara; el de Laredo, de Santander; el de Toro, de Zamora, el de Ciudad-Rodrigo, de Palencia; el de Betanzos, de Teruel; el de Tay, de Huesca; el de Monterey, de Tareagona; el de Guadix, de Lérida; el de Lorca, de Valencia; el de Chinchilla, de Albacete; el de Bujalance, de Castellón de la Plana; el de Jerez, de Cádiz; el de Ecija, de Huelva; el de Ronda, de Almería; el de Trujillo, de Cáceres; el de Compostela, de la Coruña.

Art. 22. Los siete cuerpos provinciales de nueva creacion tomarán los nombres de Zaragoza, Barcelona, Gerona, Tortosa, Alicante, Pamplona y Tudela. Tendránlo entendido, y lo comunicareis á quien correspondia para su cumplimiento.—El Duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 3 de Agosto de 1841.—A. D. Evaristo San Miguel.



Senado.

SESION DEL DIA 4.

El señor Heros participó al Senado que el tutor de S. M. le habia agraciado con la intendencia del real patrimonio y deseaba saber S. S. si ese nombramiento le sujetaba á reeleccion. He aquí explicado el celo que el señor Heros ha desplegado en la cuestion de tutela: era que S. S. abogaba *pro domo sua*, con poco disimulo en verdad. Sin embargo, el señor Capaz calificó escocivamente *delicado* el proceder del nuevo intendente porque no debia quedar duda alguna de que conserva su capacidad para seguir ejerciendo sus funciones legislativas. Es posible que esto se diga cuando en la ley se previene terminantemente que ningun *gefe de la casa real* pueda ser diputado ni senador!

Prosiguió la discusion acerca del proyecto sobre culto y clero. El señor Torres Solanot, orador de poca ó ninguna fuerza, sostuvo floja y desmayadamente el dictámen; al paso que el ministro de Gracia y Justicia quiso hacerse cargo de los argumentos usados por los senadores de la minoría, y pronunció un discurso revolucionario que mucho tenia de alarmante. Dijo el individuo del gabinete que no era cierta la persecucion contra la iglesia, puesto que la iglesia se compone de todos los fieles.

Al preguntarse si estaba suficientemente discutida la totalidad, pidieron los senadores de la minoría que la votacion fuese nominal; pero la mayoría estuvo poco deferente como de costumbre.

Comenzó la discusion sobre el artículo primero retirando el señor Landero una leve enmienda que tenia presentada.

Ayer le tocó al señor marques de Falces el noble papel de abogado de los derechos de la iglesia. Su discurso figura dignamente al lado de las elocuentes oraciones de los señores Bonel y Ruiz de la Vega.

(Correa Nacional.)

Congreso.

SESION DEL DIA 4.

En las tres horas que duró la sesion se despatcharon algunos asuntos no de gran importancia; pero solo mereció los honores del debate un proyecto de ley, cuyo autor es el señor Temprado, á fin de que el producto de las contribuciones atrasadas que adeuda la provincia de Castellón, se aplique á reparar los grandes estragos que ha producido en aquel pais el terrible azote de la guerra.

Observó el señor Sanchez de la Fuente que el Congreso habia votado cabalmente el día anterior una ley de indemnizaciones, con la mira de borrar la huella que en algunos pueblos ha dejado estampada aquella funesta calamidad. Sin embargo no se daba por convencido el señor Temprado, y alegaba que durante el periodo de la guerra vieron los habitantes de Castellón destruidas sus cosechas por las banderas faciosas, aniquilados sus productos, y por lo tanto no les es posible hoy pagar contribuciones de utilidad que no han percibido.

Empeñose entonces en el Congreso una lucha entre el interes de localidad y los intereses generales, en la cual los últimos llevaron la mejor parte, viéndose obligada al fin la derrotada comision á retirar su proyecto á fin de darle otro giro. No por esto se crea que el debate adquirió animacion y vida; el Congreso prosigue sus trabajos con mortal languidez y cansancio. Tan solo de vez en cuando algun chispazo revolucionario viene á electrizar ese cuerpo próximo al estado de cadáver.

En medio de la discusion el señor Conde de las Navas, orador obligado de todas las cuestiones, tocó un punto que en verdad no se rozaba con el proyecto. Deseaba saber este diputado si habia consignaciones privilegiadas sobre las cajas de la Habana. Por desgracia ó por fortuna no estaba presente el ministro de Hacienda, y no hubo quien satisficiera la curiosidad de S. S.

Sin discusion alguna fue aprobado en seguida algun proyecto de ley, y el presidente dió por terminada la sesión á las tres de la tarde. Dicen que el Congreso suspende sus trabajos por ahora. (*Idem*)

Espiritu de la Prensa.

El juicio que la prensa republicana ha forjado del manifiesto del regente merece ser conocido de nuestros lectores. Ved aqui como se explica el *Huacan*.

"Como no los figurábamos, el manifiesto del gobierno en contestacion á la protesta de Cristina, es un papelon largo, pesado, mazaote y miserable hasta lo increíble. Si algo pudiese dar cierto valor á la insolente y despreciable protesta de aquella muger, lo seria sin duda la abyeccion rastrera con que se la contesta, el miedo ruin que se descubre en los autores de tan tremendo sermón, y las fanfarronadas de costumbre con que tratan de disimularle."

Acerca del uso que de su nuevo cargo de tutor ha comenzado á hacer el señor Argüelles, se explica el *Correo Nacional* en los términos siguientes. Habla el periodista madrileño de la destitucion de la Excm. señora marquesa de Santa Cruz y del confesor de la jóven reina.

"Lo que en la una destitucion se vé con asombro, á vueltas de una frenética intolerancia, es que á la inocente y triste niña, huérfana ya de su desventurada Madre, la espanta por mero antojo y la aflige y mortifica su nuevo guardador arrebatando de su lado á la segunda madre que la ha dirigido, y á quien ha amado y respetado desde que abrió los ojos á luz del dia, y poniendo en su lugar una persona extraña, desconocida, ignorante así del genio, hábitos y régimen moral y físico de la régia pupila, como del mecanismo doméstico de Palacio. Lo que se vé en la otra destitucion es que no contento con privar á la triste niña de su aya querida, acostumbrada á consultar sus gustos, á adivinar sus necesidades, á dirigir sus inclinaciones, á velar por su delicada salud, á precaverla de los azares de la infancia á ocultarle la realidad de su situacion; no contento el guardador con trastornar así tan sùbita y tan desapiadadamente la crianza y la educacion de la régia huérfana, quiere penetrar con una inquisicion inaudita en lo mas íntimo de su ser moral invadiendo hasta el sagrado de la conciencia."

He aqui lo que la una y la otra destitucion significa; he aqui lo que segun voz pública tiene interrumpido y trastornado el servicio ordinario de la real cámara; he aqui lo que es asunto de las conversaciones no ya de los hombres políticos, sino de todo el mundo, de todas las familias en esta capital escandalizada; he aqui lo que dá margen á que las gentes estudien con dolor y espíen con ansiedad lo que pasa en palacio y refieren mil anécdotas, cuales verosímiles, cuales ciertas, cuales desfiguradas, repugnantes no pocas, todas dolorosas y deplorables; he aqui lo que subleva la piedad pública en un clamor unánime y unanime, que especialmente en el momento es la reprobacion mas profunda y la insurreccion moral mas intensa, que jamas hemos presenciado.

NOTICIAS ESTRAÑERAS

Francia.

BAYONA 3 DE AGOSTO.

Las noticias de Berlin que alcanzan al 23 de

Julio dan por seguro que las potencias del norte, despues de haberse puesto de acuerdo acerca de los subsidios que han creído deber dar á D. Carlos, y van á ocuparse de hacer un arreglo amistoso con este y D. Miguel, despues del cual, las Cortes conservadoras reconocerán los gobiernos de Madrid y Lisboa. Estas noticias parece tener alguna relacion con lo que pocos dias ha publicó la Gaceta de Augsburgo con la diferencia que este periódico aseguraba seria la conferencia de Lóndres la que se ocuparia de los negocios de la Peninsula.

La única novedad que ocurre es la salida de hoy á mañana del teniente general D. Leopoldo O' Donell que pasa á Pamplona, donde parece le ha destinado el gobierno de cuartel, habiendo espirado el término de la licencia temporal con que vino á Francia. Con la marcha de este personaje, y la del señor Perez de Castro á Paris con objeto de atender al restablecimiento de su salud no queda ya en esta otra persona de las que salieron de España, á consecuencia de los sucesos de Setiembre, mas que el señor conde de Clonard que hace una vida obscura y retirada.

Las autoridades siguen tomando medidas de internacion con respecto á los refugiados carlistas, y ya no queda aqui ninguno que por su nombre ó valer pueda inspirar ni aun remotas sospechas.

Otro tanto acaecerá dentro de pocos dias en Burdeos y Tolosa: de la primera ciudad deben salir en breve para lo interior muchos refugiados y entran otros los generales Villareal, Gomez, Sopelana y marques de Valde-Espina, á quienes ya se les ha intimado la órden competente: en la segunda se ha tomado igual disposicion con otros varios y señaladamente con el conde de Fonollar y otros varios títulos de Cataluña y Valencia. El duque da Granada, á pesar de su nombre y categoria, quedará por cuanto que están convencidas las autoridades que este buen señor no piensa ni pensará nunca mas que en rezar.

NOTICIAS DEL REINO.

VITORIA 4 DE AGOSTO.

El dia 20 del pasado, en el pueblo de Leza, junto á la Guardia, se logró por los carabineros de hacienda pública, en union de la columna volante compuesta de soldados del regimiento de Borbon puestos hace poco tiempo para perseguir á los contrabandistas, aprehender ocho cargas de géneros de ilícito comercio de nueve arrobas cada una, correspondientes á la cuadrilla del Estudiante, segun las noticias; y el dia 27 del mismo en el término de la villa de Olazgoitia, trece cargas con nueve machos, uno de ellos con un balazo en el cuarto trasero, correspondientes á la cuadrilla de los Corberanos, quedando uno de estos muerto en el campo; pues sostuvieron un vivo fuego por espacio de mas de media hora, á cuya accion asistieron tambien con los carabineros diez y seis soldados de infantería del regimiento de Estremadura.

MADRID 6.

La Gaceta de Leipsik da los siguientes pormenores sobre la conspiracion de Nápoles: "Se asegura que seis jóvenes son los que hacia el papel de gefes: ya habian señaladolos capitales que habian de servir de residencia al nuevo gobierno de Italia. Dícese que tres de los gefes han sido condenados á muerte; pero que no se ejecutará la sentencia, porque el Rey de Nápoles no ha enviado aun al suplicio á ningun delincuente político.

Sobre este mismo asunto escriben de Romania con fecha 16 lo siguiente: "Corren voces que se ha descubierto en Nápoles una conspiracion política que tiene ramificacions en los estados romanos: atribuyense á este descubrimiento las prisiones hechas últimamente en las marcas. Esperamos con impaciencia el correo de Roma para saber lo que hay de cierto en este punto. Verdad es que en Italia reina un general descontento; porque los gobiernos en vez de adoptar las reformas que las necesidades de los pueblos y las luces del siglo exigen, no hacen mas que aumentar los abusos y recargar á sus súbditos de contribuciones. Por otra parte se asegura que la propaganda austriaca es muy activa; y que se va extendiendo una sociedad llamada *Ferdinandina* compuesta de nobles y de ricos, y dirigida á derribar todos los gobiernos italianos y reducir á la dominacion austriaca toda la peninsula. No es esta por cierto la intencion de los buenos patriotas que felizmente son la mayor parte: su objeto es la union de la Italia para hacerla libre é independiente y no para entregarla al Austria.

—La Gaceta de hoy contiene el nombramiento del capitán de fragata don Eduardo Briant para el mando del bergantín Cubano y la concesion del gra-

do de alférez de navio al constructor supernumerario don Andres Tenreyro.

—Tambien inserta la comunicacion del señor capitán general de la isla de Cuba fecha 30 de Junio último participando que en aquella ciudad y en otros puntos de la isla continua el buen orden y la tranquilidad pública, y que el dia 20 del mismo mes habia fundeado en aquel puerto el correo de la peninsula que ha sido portador de la real órden en que se noticiaba el nombramiento del rejente del reino.

—En los últimos dias se han publicado varias quiebras en la Bolsa, de cuyas resultas los títulos al 5 por 100 han bajado hasta 22, precio que no han tenido ni aun cuando la guerra estaba en toda su fuerza. El señor ministro de Comercio en vista de este suceso que ha llenado de afliccion á varias familias, retiró el Lunes el proyecto de ley de Bolsa que habia presentado en el Senado, al cual se atribuye una gran parte de lo ocurrido.

—Parece que ha sido destituido de la intendencia de Cádiz el señor Molada; ignoramos hasta ahora quien sea el que le reemplace.

—Escriben de Murcia con fecha del 29 de Junio. A última hora sabemos que el diputado de Lumbreras, término de Lorca, ha preso á otros dos famosos y envejecidos criminales.

He aqui las consecuencias de poder contar con el apoyo de las autoridades.

—Algunos periódicos anuncian que tiene el gobierno preparada para publicarse la contestacion á la allocucion del Papa.

—Denunciado al jurado por el señor fiscal Avila el sexto artículo de la *Presse*, traducido y publicado por el *Congreso*, el tribunal en la mañana de ayer ha absuelto al citado periódico y declarado que dicha publicacion no era en ninguna manera culpable.

La doble respuesta que en el corto intervalo de una semana ha dado el jurado á las denuncias del ministerio fiscal, son una solemne prueba de que los jueces creados por la legislacion, obra de los dominadores, rechaza sus exigencias y vuelve las espaldas á sus clamores.

Otra leccion harto severa recibe la popularidad del patrono y caudillo de la revolucion de Setiembre. El artículo denunciado lo ha sido en desagravio de la fama del duque de la Victoria, y el jurado ha desestimado dar la satisfaccion que se le pedia.

—Los periódicos de Portugal se quejan del gran contrabando de cereales españoles que se hace por la frontera. Si este motivo de queja existiera efectivamente, no haríamos mas que pagar en la misma moneda á nuestros vecinos los portugueses: ellos tienen depósitos de géneros ingleses que se introducen en España fraudulentamente, y nosotros les enviamos en la misma forma cereales que nos sobran: ellos ayudan á la Inglaterra á destruir nuestra industria manufacturera; nosotros haríamos muy bien en tomar la revancha y cooperar á la miseria de su agricultura.

—En los periódicos de Paris del 28 de Julio se lee lo siguiente:

"S. M. la reina Cristina ha sacado ayer de Pila en la capilla del palacio real un hijo del señor conde de Colomby, encargado que fué de negocios de la corte de España en la de Francia."

—Un periódico que ha hecho una relacion muy curiosa de las costumbres electorales de Inglaterra, presenta el siguiente cuadro de lo que por término medio cuesta á un candidato la eleccion de diputado.

Al bailli y otros oficiales públicos para los gastos de hastings &c...	20,000 fr.
Impresiones, anuncios en los periódicos y pasquines.....	15,000 fr.
Banderas, estandartes &c.....	15,000 fr.
De doce á veinte tabernas arrendadas por 15 dias, y el consumo que en ellas se hace.....	70,000
A unos cien individuos encargados de la circulacion de pasquines y de listas...	6,000
Al agente secreto de la eleccion.....	12,500
Música, aplausos y pregones por los tres dias.....	2,000
Votos comprados tomado por lo mas bajo.....	75,000
Carruajes y caballos.....	2,000

Total..... 2,475,000

—En Strasburgo á las 8 de la noche del 28 quedaban los cazadores de Vicennes corriendo los barrios de la ciudad y despedazando á bayonetazos los carteles en que sea nunciaba la próxima publica-

cion de un periódico titulado "Las bayonetas de los cazadores de Vicennes." Habianse trabado algunas riñas y se temia que se alterara la tranquilidad pública.

—**Nuevo periódico:** En Barcelona saldrá á luz dos veces al mes desde el 15 del presente la *Civilization*, periódico en que se refundirá el titulado *La Religion*, y que abrazará cuestiones religiosas en su mayor altura consideradas; sin olvidar los actuales acontecimientos políticos y sus tendencias, y cuanto concierne al progreso industrial y mercantil del país.

CADIZ.

JUEVES 12 DE AGOSTO.

Contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones, decretada en 30 de Julio de 1840.

Los alcaldes constitucionales.

Hacemos saber: que el dia 31 del presente mes espira el plazo designado en la ley, para pagarse el último tercio de la espresada contribucion. En tal concepto, y en razon á que las apuros y exigencias del Erario de una parte, y de otra la severidad de las instrucciones no permiten ni demoras en el cobro, ni consideraciones de ninguna especie hácia los deudores, ha acordado el Exmo. ayuntamiento se invite con la oportunidad que se advierte, á todos los individuos de la clase del comercio é industria, profesores de artes, oficios &c y á los propietarios y administradores de las fincas de esta ciudad y sus estramuros que estubiesen en descubierto de parte ó del todo de sus respectivas cuotas en dicha contribucion, para que se apresuren á solventarlas antes del indicado dia, en la oficina de recaudacion respectiva, bien entendido, que por mas repugnante que sea á la corporacion adoptar medidas de rigor para llevarse á cabo la cobranza, su deber le obligará á ello, si la puntualidad de los contribuyentes no la evitan este disgusto.

Todo lo que para conocimiento de los interesados hemos dispuesto publicar. Cadiz 10 de Agosto de 1841.—Pedro Felipe del Campo, *alcalde segundo*.—P. A. de D. José Sanchez Rendon—J. M. de Figueroa, *oficial mayor*.

D. Leonardo Valledor, administrador general de fábricas y cargadas nacionales de esta provincia marítima de Cádiz &c. &c. &c.

Hago saber: Que el dia 25 del corriente á las 12 de su mañana debe tener efecto el remate en el mejor postor, de las cargadas y conduccion á bahia de la sal que de estas fábricas nacionales se destine el abasto de las diferentes provincias del reino; todo con arreglo á orden de la direccion general de rentas estancadas, y bajo las condiciones que ha formado la contaduría principal del ramo. En su consecuencia se hace saber al público, con el fin de que las personas que quieran interesarse en dicha subasta y entenderse de las condiciones, puedan realizarlo presentándose al efecto en la escribania pública del cargo del infrascripto á las horas hábiles de los dias intermedios 6 en el acto del remate que se verificará el anunciado dia 25 á las doce de su mañana en la casa administrativa general de mi cargo. Ciudad de San Fernando 11 de Agosto de 1841.—*Valledor*.—Luis Giorta *escribano público*.

Santa Clara, virgen.

El jubileo está en la iglesia de San Lorenzo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Viento.	Atm.
	Reanun al medida aire libre inglesa.			
A las 8 del sol	15 s. 0.	30.95	NE.	Celages
Al mediodia	21 s. 0.	30.97	NO.	Idem.
Al ponerse el sol	20 s. 0.	30.93	O.	Clara.

APRECIACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 5 y 10 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 50 minutos de la tarde.

MARCAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 4 y 41 min. de la madrugada.
Primera alta á las 11 y 4 min. de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 22 min. de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 41 min. de la noche.

Cadaveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	2
Niños.....	1

Niñas..... 1

Total..... 4

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin-goleta español S. José, don José Villavaso, de Cartagena y Algeciras en un dia en lastre.

Bergantin idem Mauricio, don Angel Larramendi, de Algeciras en 2 en lastre, á Paul hermanos.

Bergantin idem Joven Enrique, don Juan Manuel de Barreno, de la Habana y la Coruña en 5 con tabaco y palo de tinte, á don Joaquin Francisco de Luchy.

Polacra-goleta idem Pepa, don Vicente Soler, de la Coruña en 5 con tabaco y otros efectos, á don Francisco Menendez.

Y varias embarcaciones menores.

SALIDOS.

Fragata americana Baltimore, cap. J. M. Hill, con sal para Rio Janeiro.

Bergantin ingles Nautilus, cap. Fac Macwood, con id. para Montevideo.

Vapor paquete frances Mediterraneo, Francois Malvez para Marsella, con escala en Gibraltar y otros puertos de levante.

Lugre español Ntra. Sra. de la Antigua, D. Juan de Anduiza, con sal para Lequeitio.

Lugre idem Ntra. Sra. del Carmen, D. Juan Bautista Larrinaga, con aguardiente y sal para Bilbao.

Buques que estan a la carga.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El 22 del corriente dará la vela el místico español BUEN MOZO; admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Crosa, casa de las Cinco Torres, núm. 135.

EL bergantin-polacra ISABEL, anunciado para Puerto Rico y Cuba, irá tambien á Trinidad de Cuba por convenir á los cargadores, cerrando su registro como está anunciada el 10 del corriente.

EL bergantin español LUCHANA, que se espera en breves dias en este puerto, procedente del Rio de la Plata, regresará á los quince dias de su llegada, á Montevideo y Buenos Ayres con la carga que de cuenta de expedicion tiene preparada. Admite alguna á flete y pasajeros, con las comodidades y buen trato que ofrece este buque. Se despachará por D. Pedro del Corral y Puente, calle Ancha. 2

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

La bien acreditada fragata paquete PRIMERA DE CADIZ (A) LA ROSA, su capitán el teniente de navio D. Jose Villalba: dara la vela el 5 de Setiembre, tiene la mayor parte de su carga asegurada, admite el resto y pasajeros, a los que ofrece inmejorables comodidades y el buen trato notorio. La despacha D. Jose Maria Viniegra, calle del Puerto, numero 52. 3

Para la Habana.

El bergantin español SOL DE PUNTALES dara la vela a la mayor brevedad por tener mucha carga por cuenta de expedicion; admite el resto y pasajeros, a los que ofrece el mejor trato.—Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Nueva, num. 33. 4

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz. Del Puerto.

SOL.

JUEVES 12.

8½ de la mañana.	7 de la mañana.
11 de idem.	9½ de idem.
4½ de la tarde.	12½ del dia.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 12.

7½ de la mañana.	6 de la mañana.
10½ de idem.	9 de idem.
4½ de la tarde.	12 del dia.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

EL paquete de vapor frances, EL FENICIO, su cap. Mr. Martin, saldrá hoy á las 6 de la tarde, admite pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Portvendres, Marsella y Génova.—Lo despachan los señores J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, número 99.—El correo recogerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde.

EL paquete de vapor español PENINSULA, su capitán D. Lorenzo Mercadal, saldrá el Viernes 13 del corriente á las 7 de la mañana, para Gibraltar y Málaga, con escala (solo para dejar y recibir pasajeros) en Tarifa, Estepona y Marbella. No se admitirá á bordo pasajero sin billete, ni carga sin orden de los consignatarios. Se despachará plazuela de las Nieves, número 122.

ANUNCIOS.

EN la tienda de MARCOS CUESTA, calle de la Amargura, núm. 99, donde estubieron los encurtidos, se realiza de hoy en adelante una gran partida de trajes muselina de lana y de chál de idem, dibujos de último gusto y toda clase de colores y calidad superior, á 70 y 75 rs. Ademas hay un gran surtido de driles de hilo, de colores y blancos, de 10 á 13 rs. vara. Pañuelos de seda cruda muy bonitos, á 20 y 22 rs. Pañuelos de esparto, lisos y listados, á 8 rs. Pañuelos de espumilla superiores de ocho cuartas, á 90 rs., y granas á 110. Toda clase de lienzos, medias de hilo y toallas, á precios arreglados. Ropa hecha á los precios siguientes: levitas de paño, bien hechas y al último gusto del dia, á 8, 10 y 12 ps. Idem de labal, á 45 rs. y de dril á 55. Chaquetas de guingá, á 25 y blancas á 35. Pantalones de pan de pobres, á 18 y 20, y de dril, á 25, 30 y 40 rs. Camisas de royala, de hombre, á 20, de bretaña, á 35 y 45, de olanda, á 45, 50 y 60. Dichas con puntas para señoras á 20, y de Irlanda, á 30 y 35; y ademas hay toda clase de sábanas y calzoncillos que se darán á precios sumamente equitativos. 2*

Si existiesen en Cádiz D. Carlos Patron y su esposa Doña Juliana de Lepiany, padres de D. Antonio Patron vecino y del comercio de Veracruz, se les suplica pasen á la casa plazuela de Orta, número 142, para comunicarles un asunto que les interesa. 2

Teatro del Balon.

Hoy Jueves 12 se pondrá en escena, á beneficio de D. Juan Salerno, bolero de la compañía, el drama en seis cuadros, original de D. Gabriel Sanchez, consueto de la misma, *El confesionario de los penitentes negros*.—Concluido el primer acto se bailará por D. Eduardo Alonso el baile ingles con doce cuchillos.—Terminado el drama bailarán las parejas de la compañía la primera *Jota valenciana*, compuesta por el agraciado.—Seguirá la tonadilla, *los majos de rumbo*.—Otro intermedio de baile titulado *boleras del Jarabe*, por doña Encarnacion Canoba, el aficionado D. Antonio Elizondo y otros dos aficionados, disculpados del señor Manuel Poncho.—Terminará el espectáculo el sainete titulado, *Los ventorillos de Puerta de San Pedro*, en el que bailará dicho señor Poncho el zapateado y los panaderos, acompañado de guitarras.—A las 10.

Teatro Principal.

Hoy Juéves se cgecutará la ópera en 3 actos de Don Hilarion Esclaba, EL SOLITARIO DEL MONTE SALVAJE.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO calle del Vestuario, núm. 97.